

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Junio de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 1.152/12.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras; Decreto Alcaldicio N° 1.113/12, de 18 de Junio de 2012, que aprueba las Bases y llama Propuesta Pública N° 056/2012, "Construcción cierres perimetrales y estacionamientos CECOSF El Boro, Alto Hospicio" ID 3447-289-LE12; Memorando N° 861/2012 de 21 de Junio de 2012 de la Secplan que solicita modificar las especificaciones técnicas de la señalada Propuesta Pública en los términos que indica.

**DECRETO:**

1.- Corrijiase las Especificaciones Técnicas correspondientes a la Propuesta Pública N° 056/2012, "Construcción cierres perimetrales y estacionamientos CECOSF El Boro, Alto Hospicio" ID 3447-289-LE12, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.113/12, de 18 de Junio de 2012; en el sentido que se indica a continuación

**DONDE DICE:**

**10. GASTOS GENERALES:**

Además de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los Gastos Generales, los siguientes:

**Gastos Varios:** Se incluirán los gastos que demande la suscripción y protocolización notarial del Contrato, de Seguros contra incendio, Boleta de Garantía, Certificados de Ensayes de Laboratorio autorizado, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere por las exigencias de las Bases Administrativas ó de las presentes Especificaciones Técnicas.

**DEBE DECIR:**

**10. GASTOS GENERALES:**

Además de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los Gastos Generales, los siguientes:

**Gastos Varios:** Se incluirán los gastos que demande la suscripción y protocolización notarial del Contrato, Boleta de Garantía, Certificados de Ensayes de Laboratorio autorizado, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere por las exigencias de las Bases Administrativas ó de las presentes Especificaciones Técnicas

2.- Esta corrección comenzará a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no corregido, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones. Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
SECPLAN  
Encargado Portal







1152-12  
25/06/12

*Jose: urgente*

**MEMORANDUM N° 0861 / 2012**

Ref. : Solicita modificación P.P. N° 056/2012

*Alto Hospicio, 21 de Junio de 2012*

**DE** : JUAN REYES PATIÑO  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A** : ROSA MARÍA ALFARO TORRES  
DIRECTORA JURIDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, se solicita decretar modificación a las Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Propuesta Pública N° 056/2012; ID 3447-289-LE12, denominada **“CONSTRUCCIÓN CIERROS PERIMETRALES Y ESTACIONAMIENTOS, CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO”**, según se indica a continuación:

**En el Punto 10 “GASTOS GENERALES”, respecto a los “Gastos Varios”:**

Eliminar la frase **“de Seguros contra incendio”**, lo anterior dado que la naturaleza de las obras requeridas, no se hace del todo necesario la contratación del seguro indicado.

En el resto de las Bases Administrativas y Técnicas, se mantienen las condiciones iniciales.

Atentamente,



**JUAN REYES PATIÑO**  
**DIRECTOR SECOPLAC (S)**

JRP/pgm  
c.c.:

- Archivo